

Puesto: Coordinación de Obras e Infraestructura.

- Coordinar de manera periódica la construcción, rehabilitación y mantenimiento a las vialidades secundarias, guarniciones, banquetas, puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad de la demarcación territorial, con base en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables que determinen las dependencias competentes y la normatividad vigente;
- Coordinar de manera periódica los trabajos de construcción, rehabilitación y mantenimiento a escuelas, bibliotecas, museos, centros de servicio social, cultural, deportivo, mercados públicos y demás edificios públicos del territorio de la Alcaldía; así como facilitar y atender su funcionamiento adecuado, conforme a los lineamientos establecidos y la normatividad vigente;
- Coordinar el cierre físico y documental, para efectos de control interno, transparencia y rendición de cuentas, con base en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables que determinen las dependencias competentes y la normatividad vigente;
- Proponer a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la rescisión administrativa de los contratos de obra pública, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista o la terminación anticipada de los contratos de obra pública por razones de interés general;
- Solicitar a la Dirección Técnica la formalización de convenios con apego a la normatividad vigente y al programa establecido cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato;
- Coordinar con las áreas adscritas la integración de expedientes, para la contratación de obra pública, vigilando que contenga proyecto, presupuesto, catálogo y programa para su envío a la Dirección Técnica;
- Comunicar a la Secretaría de la Contraloría General el inicio y la terminación de los trabajos de obra;
- Previa autorización del Director General de Obras y Desarrollo Urbano, validar los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos y volúmenes de obra, aún no ejecutados;



- Vigilar el envío de los informes de avances de obras por contrato y administración;
- Participar en la revisión y otorgamiento de los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole relacionados con la obra pública;
- Coordinar las acciones para construir, rehabilitar y mantener en buen estado las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas, y
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.

